



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.1

ACTA No. 26

DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL. 2024-2027

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:21 hrs. (trece horas con veintiún minutos) del día 29 de abril de 2025 (dos mil veinticinco), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Décima Sesión Ordinaria y de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., solicitando la aprobación de la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y su remisión al H. Congreso del Estado.
- 6.- Asuntos Generales.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, contestando presente, el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, la Sindica Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, los Regidores CC Faustino González Velázquez, Lic. Sandra Cecilia Chávez Contreras, Gustavo Oswaldo Diego Ramos, Lic. Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, Lic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, Blanca Estela Acevedo Gómez y



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.2

Comprobándose la **TOTALIDAD** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. Siendo las 13:22 hrs. (trece horas con veintidós minutos), el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, declaró legalmente instalada la Sesión.-----

--PUNTO NÚMERO TRES.-- En este tercer punto fue leído el orden del día por la Secretaria del H. Ayuntamiento, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.-- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Décima Sesión Ordinaria y de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo, de las cuales se dispensa la omisión de sus lecturas en razón de que los integrantes de este Cabildo, tuvieron a la vista dichas actas y estamparon su firma correspondiente, siendo aprobadas por **UNANIMIDAD**.-----

--PUNTO NÚMERO CINCO.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., solicitando la aprobación de la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y su remisión al H. Congreso del Estado.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

**H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-**

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del municipio de Ixtlahuacán, Colima, integrada por los CC. Regidor **URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ**; Presidente Municipal **ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA**; Síndica Municipal **IRMA LETICIA ABELINO DELGADO**; Regidora **ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE** y Regidor **FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, el primero de los suscritos con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión edilicia antes referida; con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IV y 94 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 6 fracción XII, 13 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; 42, 43, 44 y 45 fracción IV inciso a) y b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2 numeral 13. 3. 8. 9. 11 fracción I 12



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.3

PRIMERO.- Que mediante oficio MIT/074/2024.2027/2025 de fecha 23 (veintitrés) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, el C.P. Alejandro Lara Esqueda, quien, remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda y del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Ixtlahuacán, para que esta comisión dictaminadora, emita el dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, se remita al H. Congreso del Estado de Colima para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Que la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**, en su artículo 45 fracción IV inciso d), establece entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, remitir al H. Congreso del Estado de Colima, a más tardar el último día del mes de abril, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior; así como en los artículos 13 de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima**; 12 fracción X de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; y 109 fracción VII del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**.

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, llevo a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 28 (veintiocho) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) para el análisis y en su caso envió de la Cuenta Pública Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) del municipio de Ixtlahuacán, Colima.

CUARTO.- Que en los términos de los artículos 90 fracción IV y 94 fracciones I y II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**; 42, 43, 44 y 45 fracción IV incisos a) y b), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; 6 fracción XII, 13 y 16 de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima**; 1, 2 numeral 13, 3, 8, 9, 11 fracción I, 12 fracción X, 16 fracción III, 18 fracción VI, 19 fracción III y 88 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; 62 XXIV, 63 fracciones VIII y IX, 109 fracción VII, 218 fracción V y 221 fracción VIII del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**; mismos que otorgan la facultad y obligación a esta Comisión de Hacienda de dictaminar la solicitud realizado por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán.

QUINTO.- Que la Cuenta Publica Anual del Ejercicio Fiscal 2024, que se presenta contiene información contable y presupuestal del Municipio de Ixtlahuacán, derivada del cierre anual del Ejercicio Fiscal 2024, en los términos...



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.4

SEXTO.- Acorde al proyecto de Cuenta Publica Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024 (dos mil veinticuatro), que nos fue remitido a esta Comisión Edilicia, por el C.P. Alejandro Lara Esqueda, Tesorero Municipal, de su análisis se desprende que en la misma obra lo siguiente:

- **Información Contable:**
 - Estado de Actividades
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Variación de la Hacienda Pública
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Informe Sobre Pasivos Contingentes
 - Notas a los Estados Financieros
 - Estado Analítico del Activo
 - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- **Información Presupuestaria**
 - **Estado Analítico de Ingresos**
 - a. Rubro de Ingreso
 - b. Fuente de Financiamiento
 - **Estado Analítico del Presupuesto de Egresos**
 - a. Clasificación por Objeto del Gasto
 - b. Clasificación por Tipo de Gasto
 - c. Clasificación Administrativa
 - d. Clasificación Funcional
 - e. Clasificación por Fuente de Financiamiento
 - f. Ubicación Geográfica
- **Información de Deuda**
 - Endeudamiento Neto
 - Interés de la Deuda
- **Información Programática**
 - Gasto por Categoría Programática
 - Programas y Proyectos
- **Indicadores de Postura Fiscal**
- **Anexos**
 - Balanza de Comprobación
 - Relación de Esquemas Bursátiles y Coberturas
 - Relación de Cuentas Bancarias Productivas
 - Relación de Bienes Muebles e Inmuebles



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.5

propósito de lograr un Balance Presupuestario tal y como lo marca la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMO.- En reunión de trabajo celebrada el 28 (veintiocho) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), con el Titular de la Contraloría Municipal, el Arq. Ruperto Cruz Huerta, manifiesta que realizo la revisión de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, del municipio de Ixtlahuacán, en los términos del artículo 78 fracción XI, párrafo segundo, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, de la cual se desprende el Informe de Revisión de la Cuenta Pública Anual 2024 el cual menciona lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las atribuciones de la Contraloría Municipal y en el marco del análisis de la Cuenta Pública Anual 2024 presentada por la Tesorería Municipal, se presenta el siguiente informe con el propósito de proporcionar un análisis detallado sobre la estructura y razonabilidad de las cifras reportadas. Este análisis se ha realizado sin ejercer facultades de comprobación, y su contenido está basado en la información disponible en los archivos de la Contraloría Municipal durante el ejercicio fiscal 2024.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y RAZONABILIDAD DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

La Cuenta Pública 2024 es un instrumento fundamental para la rendición de cuentas y la transparencia en la administración municipal, ya que refleja el uso y destino de los recursos públicos a lo largo del ejercicio fiscal. En este sentido, la información presentada por la Tesorería Municipal ha sido evaluada bajo los principios de contabilidad gubernamental, con el fin de verificar su razonabilidad y cumplimiento normativo.

1. CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los lineamientos bajo los cuales deben estructurarse y presentarse las cuentas públicas municipales. En el caso del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, la Cuenta Pública 2024 cumple con dicha normativa, asegurando que la información financiera, presupuestaria y programática se encuentra debidamente estructurada y documentada.

Se observó que la información reportada:

- Cumple con los formatos y criterios establecidos en la legislación vigente.*
- Presenta congruencia en las cifras reportadas, lo que sugiere un adecuado registro de ingresos y egresos.*
- Incluye información financiera relevante sobre el ejercicio del gasto público y su vinculación con los programas y proyectos del municipio.*

2. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RUBROS FINANCIEROS

El análisis detallado de la Cuenta Pública 2024 ha permitido evaluar los principales componentes financieros del municipio, destacando los siguientes aspectos:

- Ingresos municipales: Se observó que los ingresos provienen de fuentes como participaciones federales, aportaciones estatales, ingresos*



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.6

sectores clave como infraestructura, seguridad, servicios públicos y programas sociales.

- **Obligaciones fiscales y contables:** Se cuenta con adeudos fiscales que equivalen a \$ 23,917,240.04, los cuales generan aumento de pasivos que por obligaciones fiscales deben cumplirse de lo contrario se podría cometer presuntas responsabilidades administrativas.

3. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE ATENCIÓN

Si bien la información reportada en la Cuenta Pública 2024 muestra razonabilidad en términos generales, es importante señalar que:

- Se requiere fortalecer la documentación soporte de algunos registros contables para garantizar mayor precisión en los reportes financieros.
- Es necesario mejorar la planeación y ejecución presupuestaria en ciertos programas y proyectos, para optimizar el ejercicio del gasto público.
- Se recomienda continuar con auditorías internas para detectar posibles áreas de mejora y corregir cualquier observación en tiempo y forma.

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Actualmente, la Cuenta Pública 2024 se encuentra en proceso de revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el cual ha iniciado sus facultades fiscalizadoras con base en la normatividad vigente.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha programado la revisión de los siguientes fondos y recursos federales:

- **Participaciones Federales**
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

El seguimiento y atención a estas auditorías será fundamental para garantizar la adecuada supervisión del ejercicio de los recursos municipales.

ACCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

En el ejercicio de sus funciones de supervisión y control interno, la Contraloría Municipal ha realizado diversas acciones para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos, incluyendo:

1. **Revisión preliminar de la documentación soporte** de los registros financieros y presupuestarios.
2. **Seguimiento a las observaciones y recomendaciones** derivadas de revisiones internas previas.
3. **Colaboración con los órganos fiscalizadores** para la entrega de información y documentación requerida.
4. **Planeación de auditorías internas** para reforzar los mecanismos de control y supervisión.

La Contraloría Municipal continuará con el ejercicio de sus funciones de control interno y, en caso de detectar **irregularidades o inconsistencias**, se tomarán las acciones correspondientes en el marco normativo aplicable.

CONCLUSIÓN



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.7

presenta razonabilidad en las cifras reportadas, informando que, la Cuenta Pública 2024 se encuentra en proceso de revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, misma que inicio sus facultades fiscalizadoras, independientemente de las acciones que esta Contraloría Municipal ejerció y ejercerá en su momento. La Auditoría Superior de la Federación programo la revisión a las Participaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. La información se generó con base en los archivos existentes en la Contraloría Municipal durante el ejercicio 2024."

OCTAVO.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto y una vez analizado y discutido en el seno de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe de Revisión que presenta la Contraloría Municipal, así como el proyecto de Cuenta Publica que presenta la Tesorería Municipal, es que consideramos su aprobación y su remisión correspondiente al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamento es de APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Se solicita al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, instruya a quienes corresponda remitir la Cuenta Pública Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) del Municipio de Ixtlahuacán, Colima al H. Congreso del Estado de Colima, en los términos que se desprenden del presente dictamen.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H cabildo del municipio de Ixtlahuacán, el día 28 (veintiocho) de abril de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.8

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: *Se aprueba y autoriza la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y su remisión al H. Congreso del Estado.*-----

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, procede a la clausura, siendo las 13:36 hrs. (trece horas con treinta y seis minutos), DANDO FE.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

Irma L. Abelino D.

LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO

REGIDORES

C. FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ

LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.9

LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE

LIC. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRIGUEZ.